JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RONDÓN
Rondón - Boyacá, Veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	**Fijación Cuota Alimentaria N°.2024-0003**
DEMANDANTE:	**Comisaria de Familia municipal por solicitud de Flor M. López**
DEMANDADO:	**Robin Felipe Jiménez**
DECISION:	**Acepta retiro de demanda.**

A la luz de lo previsto en el Art. 92 del C.G del P y ser procedente lo peticionado, se aceptará el retiro de la demanda presentada por la Comisaria de Familia de Rondón, haciéndole claridad que no hay lugar a devolución del libelo y sus anexos por haber sido aportados de manera digital-escaneada.

Hágase las anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ

Rondón- Boyacá, 26/02/2024. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en el ESTADO ELECTRONICO N. 004 de la misma fecha.

RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.

Firmado Por:

Luis Fernando Sandoval Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Rondon - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5db6490df1119150bfa481c1f0e3f6d8c87ad0321fe1c6aa54e2cbaaee918fe5**

Documento generado en 23/02/2024 08:54:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica